Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"

ADDENDA Nº 2

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas al llamado de Contratación Directa Nº 08/2017, que formarán parte de la misma, **quedan de la siguiente manera:**

1- ANEXO B – Punto 14.

El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: Mediante Declaración Jurada. (NO APLICA)

2- ANEXO B – Punto 23.

Criterio para desempate de ofertas: En los casos en que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, igualen en precios y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden.

Mayor número de empleados inscriptos en el IPS en promedio de los últimos (6) seis meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año

En caso de consorcio

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes respectivamente, cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

A excepción de:

Las contrataciones de pasajes aéreos o aquellas en las que se han establecidos criterios de desempate específicos en su propio Pliego Estándar o carta de invitación, en su caso.

Las excepciones a la licitación prevista en el Art. 33 de la Ley N°2051/03, no obstante, la convocante podrá optar por incorporar estos criterios de respuesta pertinente; y

La contratación de consultores individuales.

Estos criterios serán aplicables posterior al criterio de Evaluación Combinada.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3- ANEXO B – Punto 27.

Las formas y condiciones de pago:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
40% Informe avance – Dictamen sobre estados contables financiero y tributario.
60% Informe final – Entrega y aprobación por parte de la INC.
Primer Pago: dentro de los 30 días de la presentación de Informe Avance.
Segundo Pago: dentro de los 30 días de la presentación del Informe final.

LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
Nota de solicitud de pago.
Nota de Remisión
Factura original y una fotocopia
Informe detallado del servicio con el Vº Bº del área requirente.
Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

4- Nueva fecha de apertura

Fecha tope para la presentación de ofertas: 05/04/2017 hasta las 09:00 hs.
Fecha tope para la apertura de ofertas: 05/04/2017 a las 09:15 hs.

Los demás puntos quedan invariables.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. César E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.